

## SESIÓN ORDINARIA N° 06-2020

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número seis – dos mil veinte, celebrada el veintisiete de enero de dos mil veinte, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas.

Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Manuel Antonio Rodríguez Segura (**Presidente**) , Elvira Yglesias Mora (**Vicepresidente**), Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Kenner Alberto Arrieta Zamora, Andrés Chaves Zamora, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, **Síndicos Propietarios:** Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal Madrigal, Norma Paniagua, Randall Sánchez González, **Síndicos Suplentes:** Raquel González Arias, Milena Villalobos Madrigal, Luis Alberto Acuña Cerdas, Rolando Rodríguez Rodríguez. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González, **Vicealcalde:** Marvin Chaves Villalobos. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. **Ausentes.** Regidoras Suplentes; Kattya Villalobos Zamora, **Visitantes:** Marvin Herrera, José Daniel Chaves, Tatiana Azofeifa, Esteban Oconitrillo.-----

**ACUERDO N. 40-2020:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación:-----

1.- Alterar el Orden del día para recibir a la señora Tatiana Azofeifa y Esteban Oconitrillo, entrenadores del Grupo Deportivo Sello Femenino.-----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

- La señora Tatiana Azofeifa, entrenadora del Grupo Deportivo Sello Femenino, indica que el motivo de su vivita es informar a este Concejo Municipal que el Grupo Deportivo Sello Femenino, fue seleccionado para representar al cantón de San Pablo en las eliminatorias para los Juegos Nacionales 2020. “Esta es una oportunidad para las chicas porque de parte del Cantón de San Isidro no han sido convocadas, San Pablo nos está dando las canchas para entrenamiento y las chicas están muy entusiasmadas por el reto”. “El entrenador Cristian Madrigal es entrenador del equipo Sello Femenino y también del equipo de fútbol masculino de San Isidro de Heredia, es una persona que trabaja bajo el sistema de servicios profesionales , en el ICODER nos dijeron que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia (CCDRSIH), debe

1 hacer una carta de buena fe, autorizando al señor Cristian Madrigal para que sea el entrenador de  
2 Sello Femenino en este proceso de eliminatorias, ya que no afecta para nada al CCDRSIH,  
3 puesto que no se estará ocupando en este proceso. Tenemos hasta el jueves para presentar esta  
4 carta y cumplir con los requisitos pero aún no la tenemos y estamos muy preocupados”.-----

5 - La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “Es importante que este documento  
6 salga a tiempo para que las jóvenes puedan participar en estas eliminatorias, ya que en San Isidro  
7 no tuvieron la oportunidad y ahora San Pablo se las está dando. Solicito al Concejo Municipal la  
8 posibilidad de enviar un acuerdo al CCDRSIH para que confeccionen este documento que  
9 necesitan”. -----

10 - El señor Esteban Oconitrillo indica que la prioridad y fundamento del Grupo Deportivo  
11 Sello femenino, siempre será San Isidro, pero esta es una ilusión de las chicas que le permitirá  
12 crecer. “En este momento tenemos 53 chicas en las diferentes edades, a futuro esperamos poder  
13 representar a San Isidro.” -----

14 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura solicita la presencia de la Junta  
15 Directiva del CCDRSIH, quienes se encuentran reunidos en ese momento en las instalaciones de  
16 la Municipalidad. -----

17 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura pregunta al señor Fabio Arguedas,  
18 Presidente de la Junta Directiva del CCDRSIH si ya tienen conocimiento sobre este tema.

19 - El señor Fabio Arguedas indica que ese documento no se puede entregar tan rápido,  
20 porque el señor Cristian Madrigal tiene un contrato de servicios con el Comité Cantonal de  
21 Deportes y Recreación (CCDRSIH). “Estamos haciendo las consultas legales del caso, para  
22 actuar conforme a la ley y no brincarnos las reglas. Nosotros trabajamos para San Isidro de  
23 Heredia y velamos para que San Isidro no tenga ningún problema, porque si durante los Juegos  
24 Nacionales se expulsara a alguno de los entrenadores, Don Cristian tiene que estar disponible  
25 para ayudarnos, para eso existe el contrato. Ocupamos más tiempo para ver este tema, porque  
26 hasta ahora estamos reunidos y lo tenemos en agenda.” -----

27 - Luis Acuña Cerdas indica “El CCDRSIH debe tomar la decisión a ellos les corresponde,  
28 valorar si afecta o no según las reglas, ya ellos están en ese proceso”.-----

29 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que la Junta Directiva del  
30 CCDRSIH estará analizando hoy el tema y brindará una respuesta al Grupo Deportivo Sello

1 Femenino. -----

2 **ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

3 - Acta Sesión Extraordinaria N° 02-2020 del 09 de enero de 2020-----

4 **ACUERDO N. 41-2020:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
5 votación: Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N. 02-2020, de fecha 09 de enero de 2020  
6 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios, Manuel Antonio  
7 Rodríguez Segura, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Votos negativos de las  
8 Regidoras Elvira Yglesias Mora y Tatiana Conteras Castillo por estar ausentes en esta Sesión  
9 Extraordinaria. **Se declara acuerdo por mayoría simple.** -----

10 - Acta Sesión Ordinaria N° 05-2020 del 20 de enero de 2020-----

11 **ACUERDO N. 42-2020:** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete-----  
12 a votación: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N. 05-2020, de fecha 20 de enero de 2020 con  
13 las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Antonio  
14 Rodríguez Segura, Tatiana Conteras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
15 Venegas. Voto negativo de la Regidora Elvira Yglesias Mora por estar ausente en esta Sesión  
16 Ordinaria. **Se declara acuerdo por mayoría calificada.** -----

17 **ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**-----

18 **1.- Correspondencia recibida**-----

19 1.- Nota del Sr. José Antonio Villalobos García donde solicita a la ESPH S.A. retirar el  
20 alumbrado navideño en la entrada de Calle Astillero, Barrio Viento Fresco.-----  
21 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
22 este Concejo Municipal. -----

23 2.- Oficio DCO 25-20-0062 del CONAVI, suscrito por el Ing. Daniel Gutiérrez Saborío, de la  
24 Dirección de contratación de Vías y Puentes, donde dan respuesta al acuerdo N°957-2019 y  
25 acuerdo N° 20-2020, relacionado con el puente sobre Río Tibás ruta nacional 112. Se indica que  
26 se está en la mejor disposición de brindar información sobre el proceso de diseño del nuevo  
27 puente. Mediante oficio No. DCO 02-19-0125 del 18 de febrero de 2019 se había informado que  
28 la Contratación Directa No. 2018CD-000062-0006000001 estaba adjudicada y en proceso de  
29 elaboración de contrato. Luego de ello, el contrato fue notificado el 24 de abril de 2019 y se dio  
30 orden de inicio el 15 de mayo de 2019. El informe de avance fue aprobado el 16 de octubre de

1 2019 y el informe final fue recibido el 11 de diciembre de 2019, por lo que todavía está en  
2 proceso de revisión. -----

3 - La Alcaldía Municipal presenta correo electrónico suscrito por el Ing. Ronald Arce  
4 Villalobos, Coordinador de Catastro, referente al oficio DCO 25-20-0062 con fecha 22 de enero  
5 del 2020, suscrito por la Dirección de Contratación de Vías y Puentes donde da la siguiente  
6 información: -----

7 *Buenos días don Marvin, Revisando la información del oficio DCO 25-20-0062 donde se indica*  
8 *"...mediante oficio No. DVP 27-19-0539 del 9 de diciembre de 2019 (del cual se brindó copia a*  
9 *los ingenieros Ronald Arce Villalobos y Humberto Garita Ugalde de la Unidad de Catastro de*  
10 *la Municipalidad de San Isidro...", se determinó que el oficio DVP 27-19-0539 no está dirigido a*  
11 *nuestro departamento, sino más bien al Señor Guillermo Rodríguez Rodríguez, Coordinador*  
12 *General Departamento Catastral Técnico, del Registro Inmobiliario del Registro Nacional.*  
13 *Por lo que dicho oficio es únicamente de conocimiento para este departamento, sin embargo*  
14 *adiciono que el plano catastrado número H-2080740-2018 al que hacen referencia en dicho*  
15 *oficio, al tratarse de una rectificación de medida y considerando que el artículo 33 de la Ley de*  
16 *Planificación Urbana indica " Para todo fraccionamiento de terrenos o inmuebles situados en*  
17 *distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico, será indispensable haber visado*  
18 *antes, en la oficina municipal autorizada..." lo que exceptúa los planos de rectificación,*  
19 *concluyendo que este departamento no tiene competencia en la fiscalización del proceso de*  
20 *inscripción de dicho plano, a esto se suma que la vía que enfrenta es la ruta Nacional 112*  
21 *competencia del MOPT". Por tanto el tema debe ser resuelto entre el CONAVI y el Registro*  
22 *inmobiliario del Registro Nacional. -----*

23 **ACUERDO N. 43-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
24 votación: -----

25 **Considerando**-----

26 I.- Que se conoce el oficio DCO 25-20-0062 del CONAVI, suscrito por el Ing. Daniel Gutiérrez  
27 Saborío, de la Dirección de contratación de Vías y Puentes de fecha 22 de enero de 2020, donde  
28 se indica que "La solicitud del recarpeteo de la losa del puente sobre el río Tibás en la Ruta  
29 Nacional No. 112 corresponde a la Gerencia de Conservación de Vías y Puentes. Tal solicitud  
30 también había sido dirigida (según cita del oficio No. CM-SCM-746-2019 del 12 de diciembre

1 *de 2019) a los ingenieros Rafael Cascante Leal y Hannia Rosales Hernández, quienes se*  
2 *desempeñan en la Gerencia correspondiente”.* -----

3 II.- Que la Alcaldía Municipal indicó en el correo del 17 de octubre 2019, dirigido a los  
4 ingenieros Hannia Rosales Hernández y Rafael Cascante Leal, de la Gerencia de Conservación  
5 de Vías y Puentes CONAVI; que se requiere el recarpeteo o bacheo (con carácter URGENTE)  
6 sobre la losa del puente sobre el río Tibás (de la Casa Cural de San Isidro 100 metros al este  
7 sobre la ruta nacional 112), ya que el bacheo que le habían realizado el año pasado ya no  
8 funciona provocando graves daños a los vehículos y por supuesto y con toda razón el malestar  
9 de todos los isidreños e isidreñas. -----

10 III.- Que a la fecha no se tiene respuesta del acuerdo N°957-2019 de la Sesión Ordinaria 76-2019  
11 y notificado mediante oficio N°746-2019 del 12 de diciembre 2019, donde se indica: *Solicitar*  
12 *nuevamente a los ingenieros Hannia Rosales Hernández y Rafael Cascante Leal de la Gerencia*  
13 *de Conservación de Vías y Puentes CONAVI y al y Ing. Edgar Salas Solís, Gerente de*  
14 *Construcción de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI); que se requiere el*  
15 *recarpeteo o bacheo (con carácter URGENTE) sobre la losa del puente sobre el río Tibás (de la*  
16 *Casa Cural de San Isidro 100 metros al este sobre la ruta nacional 112), ya que el bacheo*  
17 *realizado el año pasado ya no funciona, provocando graves daños a los vehículos y por*  
18 *supuesto y con toda razón el malestar de todos los isidreños e isidreñas.*-----

19 IV.- Que se conoce que el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), se encuentra realizando los  
20 Estudios de Diseño del puente en la ubicación antes mencionada, por lo que el presupuesto para  
21 la construcción de este puente se encuentra pendiente por dicha dependencia.-----

22 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

23 1.- Reiterar a los ingenieros Hannia Rosales Hernández y Rafael Cascante Leal de la Gerencia de  
24 Conservación de Vías y Puentes CONAVI, informar a este Concejo Municipal cuáles son las  
25 acciones que van a desarrollar para el recarpeteo o bacheo de la losa del puente sobre el río Tibás  
26 (de la Casa Cural de San Isidro 100 metros al este sobre la ruta nacional 112), considerando que  
27 la construcción del Puente correspondiente a esta ubicación se encuentra en proceso.-----

28 2.- Reiterar a la Dirección de Construcción de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad  
29 (CONAVI) Ing. Edgar Salas Solís, la importancia de una pronta atención al puente sobre el río  
30 Tibás (de la Casa Cural de San Isidro 100 metros al este sobre la ruta nacional 112), lo cual ya se

1 ha hecho del conocimiento a esta Dirección en los *acuerdos notificados N° 401-2017, 407-*  
2 *2017, 739-2017, 176-2018, 276-2018, 642-2018, 57-2019, 409-2019, 957-2019, 20-2020.*

3 2.- Notificar al Ing. Edgar Salas Solís Gerente de Construcción de Vías y Puentes del Consejo  
4 Nacional de Vialidad (CONAVI). -----

5 3.- Notificar al Ing. Mario Rodríguez Vargas Director Ejecutivo CONAVI.-----

6 4.- Notificar al Ing. Daniel Gutiérrez Saborío, de la Dirección de contratación de Vías y Puentes

7 5.- Solicitar a la Administración Municipal publicar este acuerdo en la página facebook de la  
8 Municipalidad. -----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
10 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
11 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

12 **ACUERDO N. 44-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
13 votación: -----

14 **Considerando**-----

15 I.- Que se conoce el oficio DCO 25-20-0062 del CONAVI, suscrito por el Ing. Daniel Gutiérrez  
16 Saborío, de la Dirección de contratación de Vías y Puentes de fecha 22 de enero de 2020, donde  
17 se indica que *“En previsión de la construcción del puente, mediante oficio No. DVP 27-19-0539*  
18 *del 9 de diciembre de 2019 (del cual se brindó copia a los ingenieros Ronald Arce Villalobos y*  
19 *Humberto Garita Ugalde de la Unidad de Catastro de la Municipalidad de San Isidro), se*  
20 *solicitó al Registro Inmobiliario una investigación sobre el plano de catastro H-2080740-2018,*  
21 *el cual hizo una rectificación de medida que aumentó su área en 76% y está superponiéndose*  
22 *con la esquina del bastión del nuevo puente, en la margen izquierda del río Tibás.*-----

23 II.- Que el oficio DVP 27-19-0539 va dirigido al Señor Guillermo Rodríguez Rodríguez,  
24 Coordinador General Departamento Catastral Técnico, del Registro Inmobiliario del Registro  
25 Nacional. -----

26 III.- Que el artículo 33 de la Ley de Planificación Urbana indica "Para todo fraccionamiento de  
27 terrenos o inmuebles situados en distritos urbanos y demás áreas sujetas a control urbanístico,  
28 será indispensable haber visado antes, en la oficina municipal autorizada..." concluyendo que el  
29 departamento de catastro de la Municipalidad no tiene competencia en la fiscalización del

1 proceso de inscripción de dicho plano, puesto que la ruta Nacional 112 es competencia del  
2 MOPT. -----

3 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

4 1.- Solicitar a los ingenieros Daniel Gutiérrez Saborío y Mónica Moreira Sandoval de la  
5 Dirección de contratación de Vías y Puentes, informar a este Concejo Municipal, el estado de la  
6 solicitud gestionada por el CONAVI ante el Registro Inmobiliario sobre el plano de catastro H-  
7 2080740-2018, referente al proceso de construcción del puente sobre Río Tibás. -----

8 2.- Notificar al Ing. Edgar Salas Solís Gerente de Construcción de Vías y Puentes del Consejo  
9 Nacional de Vialidad (CONAVI). -----

10 4.- Notificar al Ing. Mario Rodríguez Vargas Director Ejecutivo CONAVI.-----

11 5.- Notificar a la Administración Municipal. -----

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
13 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
14 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

15 **ACUERDO N. 45-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
16 votación: -----

17 **Considerando**-----

18 I.- Que se conoce el oficio DCO 25-20-0062 del CONAVI, suscrito por el Ing. Daniel Gutiérrez  
19 Saborío, de la Dirección de contratación de Vías y Puentes de fecha 22 de enero de 2020, donde  
20 se indica “*Se conoce que los puentes en la Ruta Nacional No. 112 en el tramo San Isidro-San*  
21 *Josecito-Santa Elena son de un carril. Específicamente se tienen los puentes sobre la quebrada*  
22 *Turú, la quebrada Chacón, el río Tranqueras, el río Lajas y el río Paracito. Se manifiesta que*  
23 *anteriormente, este Consejo procuró ampliar tales estructuras mediante la Licitación Pública*  
24 *No. 2011LN-0000210DI00 con diseños tipo de la Dirección de Puentes del MOPT, pero se*  
25 *desistió porque el derecho de vía es muy estrecho, de manera que se deberán adquirir múltiples*  
26 *propiedades para tal efecto*”. -----

27 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

28 1.- Solicitar a los ingenieros Daniel Gutiérrez Saborío y Mónica Moreira Sandoval de la  
29 Dirección de contratación de Vías y Puentes gestionar nuevamente una inspección en los puentes  
30 sobre la Quebrada Turú, Quebrada Chacón, Río Tranqueras, Río Lajas y Río Paracito, para

1 saber el estado en el que se encuentran y proceder con los trámites de reparación de los mismos.

2 2.- Notificar al Ing. Edgar Salas Solís Gerente de Construcción de Vías y Puentes del Consejo  
3 Nacional de Vialidad (CONAVI). -----

4 3.- Notificar al Ing. Mario Rodríguez Vargas Director Ejecutivo CONAVI.-----

5 4.- Notificar a la Administración Municipal. -----

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
7 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
8 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

9 3.- Oficio DPCSISI-RH-041-2020 de la Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro de  
10 Heredia donde se indica que no podrán asistir a la Sesión Extraordinaria programada para el 13  
11 de febrero2020 para la rendición de cuentas. Solicita coordinar la audiencia para otra fecha.

12 **ACUERDO N. 46-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
13 votación: -----

14 **Considerando**-----

15 I.- Que se conoce el oficio DPCSISI-RH-041-2020 de la Delegación de la Fuerza Pública de San  
16 Isidro de Heredia suscrito por el Sub Jeje de Delegación Jonathan Vargas Sáenz, donde se indica  
17 que no les será posible asistir a la Sesión Extraordinaria programada para el 13 de febrero 2020  
18 por compromisos ya adquiridos y solicita coordinar la visita para otra fecha-----

19 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1.- Realizar una Sesión Extraordinaria con la Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro de  
21 Heredia para la rendición de cuentas, el jueves 27 de febrero 2020 a las 7:00 p.m. en el Salón de  
22 Sesiones. -----

23 3.- Notificar a la Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro.-----

24 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
25 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
26 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
27 **aprobado.** -----

28 4.- Correo electrónico de la Comisión Cívica San Josecito, suscrita por el señor Miguel Sánchez  
29 donde se solicita información respecto a la nota enviada el pasado mes de noviembre 2019 y  
30 relacionada con que se pudiera asignar un presupuesto para el año 2020, en las actividades

1 culturales que se esperan realizar durante las fiestas patronales en honor a San José del 6 al 23 de  
2 marzo 2020. -----

3 **ACUERDO N. 47-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
4 votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el correo electrónico de la Comisión Cívica San Josecito, suscrita por el señor  
7 Miguel Sánchez donde se solicita información respecto a la nota enviada el pasado mes de  
8 noviembre 2019 y relacionada con que se pudiera asignar un presupuesto para el año 2020, en las  
9 actividades culturales que se esperan realizar durante las fiestas patronales en honor a San José  
10 del 6 al 23 de marzo 2020. -----

11 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Culturales el correo electrónico de la Comisión Cívica San  
13 Josecito, suscrita por el señor Miguel Sánchez donde se solicita información respecto a la nota  
14 enviada el pasado mes de noviembre 2019 y relacionada con que se pudiera asignar un  
15 presupuesto para el año 2020, en las actividades culturales que se esperan realizar durante las  
16 fiestas patronales en honor a San José del 6 al 23 de marzo 2020. Para su análisis y  
17 recomendación. -----

18 2.- Notificar a Comisión Cívica San Josecito. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
20 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
21 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

22 5.- Expediente Legislativo N°20.212 “Ley para la gestión integrada del recurso hídrico”.-----

23 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este  
24 Concejo Municipal. -----

25 6.- Correo electrónico de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial (OIJ),  
26 suscrito por el señor Nilsen Pérez Baltodano Jefe de investigación del la sección de Robos,  
27 Hurtos y Asaltos a Viviendas; donde solicita una reunión para el jueves 13 de febrero del año en  
28 curso, a las 19:00 horas, indica que necesitan un espacio físico, un proyector para realizar la  
29 exposición y que se podría invitar a la comunidad. -----

30 **ACUERDO N. 48-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1 votación: -----

2 **Considerando**-----

3 I.- Que se conoce el correo electrónico de la Delegación Regional del Organismo de  
4 Investigación Judicial (OIJ), suscrito por el señor Nilsen Pérez Baltodano, Jefe de investigación  
5 de la sección de Robos, Hurtos y Asaltos a Viviendas; donde solicita una reunión masiva con los  
6 vecinos del Cantón. -----

7 II.- Que es de suma importancia el acercamiento de la Policía Judicial con la comunidad y en  
8 esta ocasión la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), realizará la  
9 rendición de cuentas (Trabajos realizados, estadísticas y logros en el año 2019). -----

10 III.- Que en el oficio DPCSISI-RH-041-2020 de la Delegación de la Fuerza Pública de San  
11 Isidro de Heredia suscrito por el Sub Jeje de Delegación Jonathan Vargas Sáenz, se indicó que  
12 no podrían asistir a la Sesión Extraordinaria programada para el 13 de febrero 2020 por  
13 compromisos ya adquiridos. (*Acuerdo 18-2020*). -----

14 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1.- Asignar a la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial (OIJ) el espacio en  
16 la Sesión Extraordinaria del jueves 13 de febrero 2020 a las 7:40 p.m. en el Salón de Sesiones,  
17 para la rendición de cuentas (Trabajos realizados, estadísticas y logros en el año 2019).-----

18 2.- Invitar al Comité Cantonal de Seguridad Comunitaria de San Isidro, para que participen en la  
19 Sesión Extraordinaria del jueves 13 de febrero 2020 a las 7:40 p.m. en el Salón de Sesiones,  
20 donde la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial (OIJ), realizará la  
21 rendición de cuentas (Trabajos realizados, estadísticas y logros en el año 2019).-----

22 3.- Solicitar a la Administración publicar en la página web y facebook de la Municipalidad de  
23 San Isidro, la invitación a la comunidad para la la rendición de cuentas (Trabajos realizados,  
24 estadísticas y logros en el año 2019) de la Delegación Regional del Organismo de Investigación  
25 Judicial (OIJ), el jueves 13 de febrero 2020 a las 7:40 p.m. en el Salón de Sesiones.-----

26 4.- Notificar al señor Nilsen Pérez Baltodano, Jefe de Investigación de la sección de Robos,  
27 Hurtos y Asaltos a Viviendas del Organismo de Investigación Judicial (OIJ).-----

28 5.- Notificar al Comité Cantonal de Seguridad Comunitaria de San Isidro.-----

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
30 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

1 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
2 **aprobado.**-----  
3 7- Oficio MSIH-AM-10-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago para las empresas  
4 a.- German Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢7.073.521.21 en cancelación de la factura  
5 00100001010000000027 por concepto de mejoras accesibilidad peatonal en el cantón cumplimiento de la  
6 ley 7600.-----  
7 b.- Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢5.948.374.70 en cancelación de la factura  
8 00100001010000001109 por concepto de mantenimiento vías del Cantón.-----  
9 c.- Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación de la  
10 factura 96103775 por concepto de video vigilancia mes de diciembre 2019.-----  
11 **ACUERDO N. 49-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
12 votación:-----  
13 **Considerando**-----  
14 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-10-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de pago  
15 para la empresa German Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢7.073.521.21 en cancelación de la factura  
16 00100001010000000027 por concepto de mejoras accesibilidad peatonal en el cantón cumplimiento de la  
17 ley 7600.-----  
18 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----  
19 1.-Aprobar el pago para la empresa German Sánchez Mora S.A. por un monto de ¢7.073.521.21 en  
20 cancelación de la factura 00100001010000000027 por concepto de mejoras accesibilidad peatonal en el  
21 cantón cumplimiento de la ley 7600.-----  
22 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
23 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
24 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
25 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----  
26 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
27 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
28 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----  
29 **ACUERDO N. 50-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
30 votación:-----

1 **Considerando**-----

2 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-10-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de  
3 pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢5.948.374.70 en  
4 cancelación de la factura 00100001010000001109 por concepto de mantenimiento vías del  
5 Cantón. -----

6 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1-Aprobar el pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de  
8 ¢5.948.374.70 en cancelación de la factura 00100001010000001109 por concepto de  
9 mantenimiento vías del Cantón. -----

10 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
11 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
12 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
13 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

14 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
15 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
16 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad** -----

17 **ACUERDO N. 51-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
18 votación: -----

19 **Considerando**-----

20 I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-10-2020 de la Administración donde solicitan acuerdo de  
21 pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en  
22 cancelación de la factura 96103775 por concepto de video vigilancia mes de diciembre 2019.

23 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1-Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de  
25 ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura 96103775 por concepto de video vigilancia mes  
26 de diciembre 2019. -----

27 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
28 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
29 C.C.S.S. y FODESAF, así como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y  
30 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

1 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
2 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
3 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4 - El señor Andrés Chaves Zamora se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:06  
5 p.m. -----

6 8.- Correo electrónico de la Regidora Elvira Yglesias Mora donde agradece en nombre propio y  
7 el de su familia todas las muestras de cariño y solidaridad recibidas con motivo del fallecimiento  
8 de su madre, la señora Sheiris Mora de Yglesias. -----

9 **ACUERDO N. 52-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
10 votación: -----

11 1.- Remitir una nota de condolencias a la familia Yglesias Mora por el fallecimiento de la señora  
12 Sheiris Mora de Yglesias. -----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
14 Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
15 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
16 **aprobado.** -----

17 - El señor Andrés Chaves Zamora se reincorpora a la Sesión al ser las 8:10 p.m.-----

18 - El señor Luis Acuña Cerdas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:10 p.m.

19 9.- Oficio CPJ-DE-OF-51-2020 del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven,  
20 suscrita por el señor Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, relacionado con el presupuesto  
21 2020 asignado para la elaboración del programa del Comité Cantonal de la Persona Joven. Se  
22 indica que el presupuesto ordinario es de ¢2.674.184,46 y el extraordinario es de ¢995.274,60;  
23 para un monto total de ¢3.669.459,06 (Tres millones seiscientos sesenta y nueve mil  
24 cuatrocientos cincuenta y nueve 06/100), lo anterior de conformidad con la normativa vigente  
25 establecida en la Ley General de Persona Joven 8261, debidamente tipificada en el artículo 26.

26 **ACUERDO N. 53-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
27 votación: -----

28 **Considerando**-----

29 I.- Que se conoce el oficio CPJ-DE-OF-51-2020 del Consejo Nacional de la Política Pública de  
30 la Persona Joven, suscrito por el señor Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, relacionado

1 con el presupuesto 2020 asignado para la elaboración del programa del Comité Cantonal de la  
2 Persona Joven. -----

3 II.- Que en el oficio CPJ-DE-OF-51-2020 del Consejo Nacional de la Política Pública de la  
4 Persona Joven, se indica que el presupuesto ordinario es de ¢2.674.184,46 y el extraordinario es  
5 de ¢995.274,60; para un monto total de ¢3.669.459,06 (Tres millones seiscientos sesenta y  
6 nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve 06/100), lo anterior de conformidad con la normativa  
7 vigente establecida en la Ley General de Persona Joven 8261, debidamente tipificada en el  
8 artículo 26. *“Artículo 26.-Financiamiento. Un veintidós y medio por ciento (22,5%) del*  
9 *presupuesto del Consejo será destinado a financiar los proyectos de los comités cantonales de la*  
10 *persona joven. El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino*  
11 *específico al desarrollo de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en*  
12 *proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa*  
13 *presentación de sus planes y programas, debidamente aprobados por cada comité cantonal de la*  
14 *persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del*  
15 *Consejo.” ...-----*

16 III.- Que el plan o programa de trabajo del CCPJ debe ser remitido oficialmente a la Dirección  
17 Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, al correo electrónico proyectosccpj@cpj.go.cr, con  
18 un plazo máximo hasta el 31 de marzo del año en curso, sin ser prorrogable, según lo establecido  
19 en el art. 26 de la Ley General de la persona Joven N°8261. -----

20 IV. Que el documento debe adjuntar el acuerdo de aprobación en primera instancia del Comité  
21 Cantonal de la Persona Joven y el acuerdo del aval del Concejo Municipal, dado que los recursos  
22 destinados para la implementación de las actividades, deben estar contemplados en el  
23 presupuesto anual de la municipalidad, esto con el fin de que la Junta Directiva del Consejo de la  
24 Persona Joven apruebe la transferencia de los recursos a su municipalidad.-----

25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1.- Remitir al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, Sr. Francisco  
27 Madrigal Madrigal Presidente; el oficio CPJ-DE-OF-51-2020 del Consejo Nacional de la Política  
28 Pública de la Persona Joven, suscrito por el señor Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo,  
29 relacionado con el presupuesto 2020 asignado para la elaboración del programa del Comité  
30 Cantonal de la Persona Joven. Para lo que corresponda.-----

1 2.- Notificar a la Administración para lo que corresponda.-----  
2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
3 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
4 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente**  
5 **aprobado.** -----

6 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL**-----

7 1.- Oficio MSIH-AM-09-2020 de la Administración donde presentan informes del IV trimestre  
8 2019. Se adjunta el informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y el informe de Ejecución  
9 Presupuestaria de Egresos. -----

10 **ACUERDO N. 54-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
11 votación: -----

12 **Considerando**-----

13 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-09-2020 de la Administración donde presentan informes  
14 del IV trimestre 2019, informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y el informe de  
15 Ejecución Presupuestaria de Egresos. -----

16 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1.- Remitir a al Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-09-2020 de la  
18 Administración referente a los informes del IV trimestre 2019, informe de Ejecución  
19 Presupuestaria de Ingresos y el informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos. Para su análisis  
20 y recomendación. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Elvira  
22 Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas  
23 Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

24 2.- Oficio AM-HM-CMSI-024-2020 suscrita por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora  
25 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 19 al 25 de enero  
26 del 2020 por un monto de ¢69.570.192.85. -----

27 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para  
28 este Concejo Municipal. -----

29 3.- Oficio MSIH-AM-11-2020 de la Administración donde presentan circular del Tribunal  
30 Supremo de Elecciones STSE-0040-2019 con fecha 24 de octubre del 2019 suscrito por el señor

1 Erick Guzmán Vargas, Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, referente a  
2 recordatorio sobre solicitudes de suspensión o reprogramación de actividades para las Elecciones  
3 Municipales 2020. -----  
4 24 de octubre de 2019 Circular STSE-0040-2019-----  
5 «Se dispone: Recordar a los Ministerios de la Presidencia, Cultura y Juventud, Deporte y Salud,  
6 a las municipalidades, a las federaciones deportivas del país, al Instituto Costamcense del  
7 Deporte y la Recreación y al Comité Olímpico Nacional lo dispuesto por este Tribunal en el  
8 acuerdo adoptado en el artículo cuarto de la sesión ordinaria n. 0 15-2019, celebrada el 5 de  
9 febrero de 2019 en el cual, en lo que interesa, se señaló lo siguiente:-----  
10 "[...] es oportuno apuntar que, efectivamente, desde procesos electorales anteriores el Tribunal  
11 Supremo de Elecciones ha dispuesto que no se celebren, durante la jornada comicial ni el día  
12 anterior, eventos o concentraciones masivas ni, en general, actividades que impliquen gran  
13 movilización de personas o que interrumpen el libre tránsito en toda la red vial nacional,  
14 incluyendo partidos de fútbol. Esa disposición ha estado motivada, como bien lo señalan los  
15 señores Director General a. i. del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos  
16 y el Jefe a. i. del Departamento de Programas Electorales, en la necesidad de evitar cualquier  
17 riesgo para la seguridad y el orden público, ya que la Fuerza Pública ha de estar concentrada  
18 en la actividad electoral y, aunado a ello, los partidos políticos y la organización electoral  
19 requieren una completa movilidad en todo el país para el traslado de votantes y agentes  
20 electorales y del material electoral. Al acordarlo, el Tribunal se ha fundamentado en la  
21 competencia que le es propia y exclusiva de organizar, dirigir y vigilar los actos relativos al  
22 sufragio, debiendo adoptar las medidas pertinentes para que las elecciones se realicen en  
23 condiciones de garantías y libertad irrestrictas. Por lo expuesto y en lo que concierne a las  
24 elecciones generales de febrero de 2020, se dispone cuanto sigue: a) Recordar a las instancias  
25 culturales y deportivas enlistadas que no se deben programar actividades de la naturaleza  
26 indicada para los días 1 y 2 de febrero de 2020. b) Se instruye a las autoridades del Ministerio  
27 de Salud y a los demás órganos administrativos competentes para que no emitan autorización  
28 alguna en contravención con lo así dispuesto. c) Se insta al Ministerio de Salud y a las distintas  
29 municipalidades del país a velar por el adecuado cumplimiento de estas disposiciones. d) La  
30 Secretaría General de este Tribunal comunicará lo pertinente y las instancias institucionales de

1 *comunicación divulgarán este acuerdo. [.. J". ACUERDO FIRME.»-----*

2 - La Regidora Shirlene Chaves Carballo indica que el Centro Agrícola Cantonal de San

3 Isidro de Heredia también hizo la consulta al Tribunal Supremo de Elecciones y conjuntamente

4 con el MAG aclaran respecto a las Ferias del Agricultor, se indica que la siguiente directriz fue

5 difundida para el proceso electoral nacional del año 2018, no obstante, en vista de que el

6 Tribunal Supremo de Elecciones no ha emanado una orden en contrario, se puede asumir que la

7 misma rige en el presente proceso. *“Deberá garantizarse el libre y oportuno acceso de los*

8 *electores a los centros de votación Algunas ferias del domingo 4 deberán ser reubicadas para*

9 *garantizar el libre, continuo y expedito tránsito de los ciudadanos a las urnas Ferias del*

10 *sábado 3 pueden realizarse sin ningún cambio. En caso de segunda ronda aplican las mismas*

11 *condiciones San José, lunes 29 de enero de 2018. El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) y el*

12 *Ministerio de Agricultura (MAG) aclaran a la ciudadanía que las ferias del agricultor se podrán*

13 *realizar durante el fin de semana del 3 y 4 de febrero siempre y cuando se cumplan las*

14 *condiciones para que los ciudadanos puedan emitir su derecho al sufragio.-----*

15 *Las ferias en agenda para el día sábado podrán desarrollarse con normalidad en su lugar*

16 *habitual, mientras que algunas de las que habitualmente se celebran el día domingo, por su*

17 *ubicación, deberán ser adelantadas al sábado o, si esto fuera posible trasladadas a sitios*

18 *previamente aprobados por el Cuerpo Nacional de Delegados (CND) del TSE para garantizar el*

19 *flujo de la ciudadanía a los centros de votación y su derecho constitucional al sufragio.-----*

20 *En caso de alguna consulta por parte de los Administradores de Ferias del Agricultor, pueden*

21 *comunicarse directamente con el CND del TSE al número de teléfono 2547 - 4820.-----*

22 *El Cuerpo Nacional de Delegados del TSE coordina desde hace varias semanas en conjunto con*

23 *la Dirección Ejecutiva de la Junta Nacional de Ferias y el MAG la agenda de ferias para el día*

24 *de las elecciones. Esta labor se realiza para cada Proceso Electoral desde el año 2010 con el fin*

25 *de garantizar el acceso oportuno de los electores a los Centros de Votación pues el fin de*

26 *semana de las elecciones está prohibida la realización de eventos, concentraciones masivas o*

27 *actividades que impliquen gran movilización de personas o que interrumpan el libre tránsito en*

28 *toda la red vial nacional. Estas gestiones son lideradas y coordinadas por el Director Ejecutivo*

29 *de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor, José Luis Ortiz, el Cuerpo Nacional de Delegados*

30 *y la Comisión de Seguridad Electoral del TSE. -----*

1 “Por tal motivo el Centro Agrícola quiere aclarar que esta información se recibió al terminar el  
2 día viernes 24 de enero y a pesar que se indica que se podría realizar el sábado se valoró no  
3 realizarla porque las elecciones son una fiesta electoral y hay que vivirla como tal, además el  
4 sábado 01 de febrero hay partido de la Selección Nacional y también valoramos que el boulevard  
5 estuviera limpio para las elecciones, entonces decidimos de forma emergente dejar sin efecto la  
6 realización de la Feria del Agricultor el domingo 02 de febrero 2020 y se envió un comunicado a  
7 la Parroquia San Isidro para que se informara en la misa del ayer domingo”. -----

8 **ACUERDO N. 55-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
9 votación: -----

10 **Considerando**-----

11 I.- Que se conoce la circular del Tribunal Supremo de Elecciones STSE-0040-2019 con fecha 24  
12 de octubre del 2019 suscrito por el señor Erick Guzmán Vargas, Secretario General del Tribunal  
13 Supremo de Elecciones, referente a recordatorio sobre solicitudes de suspensión o  
14 reprogramación de actividades para las Elecciones Municipales 2020.-----

15 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:-----

16 1.- Remitir al Centro Agrícola Cantonal la circular del Tribunal Supremo de Elecciones STSE-  
17 0040-2019 con fecha 24 de octubre del 2019 suscrito por el señor Erick Guzmán Vargas,  
18 Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones, referente a recordatorio sobre  
19 solicitudes de suspensión o reprogramación de actividades para las Elecciones Municipales  
20 2020. Para su conocimiento. -----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
22 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
23 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

24 - El señor Luis Acuña Cerdas se reincorpora a la Sesión al ser las 8:18 p.m. -----

25 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

26 - La Comisión de Asuntos Sociales convoca a reunión el martes 04 de febrero 2020 a las  
27 4:00 p.m. -----

28 - La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el martes 04 de febrero 2020  
29 a las 5:30 p.m. -----

30 - La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el martes 04 de febrero 2020 a las

1 7:00 p.m. -----

2 - Seguidamente la Junta Directiva del CCDRSIH, solicita un espacio al Concejo Municipal

3 para presentar la situación sobre le Presupuesto Ordinario del año 2020 del Comité Cantonal de

4 Deportes y Recreación. -----

5 - La señora Adriana Chaves Cordero, Administradora del Comité Cantonal de Deportes y

6 Recreación San Isidro de Heredia (CCDRSIH), indica que por motivo de que el Presupuesto

7 Ordinario de la Municipalidad tuvo una variación, también el presupuesto del CCDRSIH se vio

8 afectado, “A la fecha no se han hecho las correcciones que solicita la Contraloría General de la

9 República para presentar las modificaciones. Ya tenemos asignado un presupuesto para las

10 eliminatorias y no podemos ajustarlo en tan corto tiempo”. La Junta Directiva del CCDRSIH

11 solicita que no se les modifique el Presupuesto que ya tenían asignado.-----

12 - El Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que eso no será posible porque el

13 presupuesto que se asigna al CCDRSIH, corresponde a un porcentaje del 3% establecido por ley,

14 según el Presupuesto Ordinario de la Municipalidad el cual ha sido debidamente aprobado por la

15 Contraloría General de la República. -----

16 Se le indica a la señora Adriana Chaves Cordero, Administradora del CCDRSIH, que puede

17 acudir a la señora Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora Programación y Ejecución

18 Presupuestaria, para que la asesore en la documentación que debe modificar y presentar a la

19 Contraloría General la República haciendo las modificaciones que correspondan al Presupuesto

20 Ordinario 2020 del CCDRSIH. -----

21 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

22 **V.1- Informes de Presidencia.** -----

23 - **Informe Control de Acuerdos a diciembre 2019.**

24 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este

25 Concejo Municipal. -----

26 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el informe No. 11-2019 de

27 Usos de Suelo, se indica que al no haber objeciones queda de conocimiento para este Concejo

28 Municipal. -----

29 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el convenio IMAS-

30 SINIRUBE-012-2020 relacionado con la coordinación para la cooperación entre el Sistema

1 Nacional de información y registro único de beneficiarios del estado (SINIRUBE) y la  
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

3 **ACUERDO N. 56-2020.** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a  
4 votación: -----

5 **Considerando**-----

6 I.- Que se conoce el convenio IMAS-SINIRUBE-012-2020 relacionado con la coordinación para  
7 la cooperación entre el Sistema Nacional de información y registro único de beneficiarios del  
8 estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

9 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1.- Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para firmar el convenio de  
11 “Cooperación entre el Sistema Nacional de información y registro único de beneficiarios del  
12 estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de San Isidro de Heredia”. Que indica lo siguiente:

13 *Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de*  
14 *Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de San Isidro de Heredia para el*  
15 *acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema*  
16 *Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado*-----

17 *Nosotros, ERIKSON ALVAREZ CALONGE, mayor, casado, Ingeniero Informático, vecino de*  
18 *San José, portador de la cedula de identidad seis-doscientos cincuenta y cuatro- cuatrocientos*  
19 *seis, en condición de DIRECTOR EJECUTIVO con facultades de Apoderado Generalísimo Sin*  
20 *Límite de Suma del SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO ÚNICO DE*  
21 *BENEFICIARIOS DEL ESTADO, según acuerdo del Consejo Rector en el acta de la sesión*  
22 *ordinaria número 01-01-2016, artículo quinto celebrada el 22 de enero de 2016, convalidada*  
23 *mediante acuerdo del Consejo Rector N° 01-2016, en adelante denominado SINIRUBE, y ANA*  
24 *LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, mayor, casada una vez, de profesión médico, con cédula*  
25 *de identidad número cuatro-ciento cincuenta-seiscientos cincuenta y siete, vecina de San Isidro*  
26 *de Heredia, en condición de ALCALDESA en funciones de la MUNICIPALIDAD DE SAN*  
27 *ISIDRO DE HEREDIA, cédula de Personería Jurídica 3-014-042093, para el período legal*  
28 *comprendido entre el 01 de mayo de 2016 y el 30 de abril de 2020, ostentando además la*  
29 *representación legal de la Municipalidad con las facultades que la ley le otorga; hemos*  
30 *acordado suscribir el presente Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de*

1 *Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y la Municipalidad de*  
2 *San Isidro de Heredia para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137*  
3 *de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado,*  
4 *en los términos y condiciones siguientes, considerando de previo lo que se detalla:-----*  
5 *CONSIDERANDO-----*  
6 *Primero: Que en el Diario Oficial La Gaceta No170 del 5 de setiembre de 2013 se publicó la*  
7 *Ley No9137 de Creación Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del*  
8 *Estado (SINIRUBE). -----*  
9 *Segundo: Que de conformidad con el artículo 3 de la Ley 9137, Ley de Creación Sistema*  
10 *Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), el*  
11 *SINIRUBE tendrá los siguientes fines: -----*  
12 *“Artículo 3.- Fines: Los fines del Sistema Nacional de Información y Registro Único de*  
13 *Beneficiarios del Estado serán: -----*  
14 *a) Mantener una base de datos actualizada y de cobertura nacional con la información de todas*  
15 *las personas que requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos, por*  
16 *encontrarse en situaciones de pobreza o necesidad. -----*  
17 *b) Eliminar la duplicidad de las acciones interinstitucionales que otorgan beneficios*  
18 *asistenciales y de protección social a las familias en estado de pobreza. -----*  
19 *c) Proponer a las instituciones públicas y a los gobiernos locales, que dedican recursos para*  
20 *combatir la pobreza, una metodología única para determinar los niveles de pobreza. -----*  
21 *d) Simplificar y reducir el exceso de trámites y requisitos que se les solicita a los potenciales*  
22 *beneficiarios de los programas sociales. -----*  
23 *e) Conformar una base de datos que permita establecer un control sobre los programas de*  
24 *ayudas sociales de las diferentes instituciones públicas, con el fin de que la información se*  
25 *fundamente en criterios homogéneos. -----*  
26 *f) Disponer de datos oportunos, veraces y precisos, con el fin de destinar de forma eficaz y*  
27 *eficiente los fondos públicos dedicados a los programas sociales. -----*  
28 *g) Garantizar que los beneficios lleguen efectivamente a los sectores más pobres de la sociedad,*  
29 *que estos sean concordantes con las necesidades reales de los destinatarios y que las acciones*  
30 *estén orientadas a brindar soluciones integrales y permanentes para los problemas que afectan*

1 *los sectores de la población más vulnerable.*-----

2 *Tercero: Que la Ley del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del*  
3 *Estado (SINIRUBE), establece en su artículo 4, como funciones las siguientes: -----*  
4 *“Artículo 4.- Funciones: El Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios*  
5 *del Estado tendrá como funciones: -----*  
6 *a) Conformar una base de datos actualizada y de cobertura nacional de todas las personas que*  
7 *requieran servicios, asistencias, subsidios o auxilios económicos por encontrarse en situaciones*  
8 *de pobreza o necesidad, así como de aquellos beneficiarios que reciban recursos de programas*  
9 *sociales, independientemente de la institución ejecutora que haya asignado el beneficio. -----*  
10 *b) Constituir una red interinstitucional que permita hacer estudios comparativos entre las*  
11 *entidades públicas de ayuda social y con ello lograr una mejor distribución de los recursos.*  
12 *c) Sistematizar el control de los recursos destinados a la inversión de los programas sociales.*  
13 *d) Efectuar una acción coordinada con las diversas instituciones que atienden programas*  
14 *destinados a erradicar la pobreza. -----*  
15 *e) Monitorear y evaluar la efectividad de los recursos de las instituciones públicas que atienden*  
16 *programas destinados a erradicar la pobreza. -----*  
17 *f) Conformar una base de datos actualizada de todos los programas de asistencia social que*  
18 *mantienen las instituciones públicas. -----*  
19 *g) Realizar estudios que permitan identificar y establecer posibles beneficiarios de programas*  
20 *de asistencia social de los sectores vulnerables de la población.”-----*  
21 *Cuarto: Que el artículo 6 de la Ley 9137 en cita, le otorga la competencia a todas las*  
22 *Instituciones del Estado que se dediquen a la ejecución de programas sociales y le otorga al*  
23 *SINIRUBE la facultad de poder establecer relaciones de coordinación interinstitucional con las*  
24 *dependencias del Estado que generen información relativa a las políticas públicas destinadas a*  
25 *la erradicación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas*  
26 *costarricenses. -----*  
27 *Quinto: Que el artículo 2 del Código Municipal establece:-----*  
28 *“Artículo 2. – La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y*  
29 *personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos*  
30 *necesarios para cumplir sus fines”. -----*

1 *Sexto: Que la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes, ha indicado que cuando se*  
2 *trate del traslado de información para el SINIRUBE, se exceptúa el consentimiento informado*  
3 *del titular de la información al amparo en el artículo 5 inciso c) de la Ley de Protección de la*  
4 *Persona frente al tratamiento de sus datos personales, que es la Ley 8968. -----*

5 *Sétimo: Que mediante oficio IMAS-SINIRUBE-012-2020, de fecha 10 de enero de 2020, el*  
6 *SINIRUBE solicita a la Municipalidad de San Isidro de Heredia iniciar el proceso de*  
7 *coordinación para la elaboración del Convenio de Cooperación para transferencia de*  
8 *información de datos. -----*

9 *Octavo: Que mediante oficio SINIRUBE-00-0X-201X, de fecha XX de XXX de 2018, el MATI.*  
10 *Erikson Álvarez, solicita al señor Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico del IMAS proceder con*  
11 *la revisión legal del presente convenio, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las*  
12 *partes acuerdan celebrar el presente convenio de cooperación el cual se regirá por las*  
13 *siguientes cláusulas: -----*

14 *PRIMERA: Definiciones: Se definen los siguientes conceptos: -----*

15 1. *FTP: File Transfer Protocol (Protocolo de Transferencia de Ficheros), es uno de los*  
16 *diversos protocolos de la red Internet y es el ideal para transferir grandes bloques de datos por*  
17 *la red. -----*

18 2. *Interfaz: Interfaz es un término que procede del vocablo inglés interface. En informática,*  
19 *esta noción sirve para señalar a la conexión que se da de manera física y a nivel de utilidad*  
20 *entre dispositivos o sistemas. -----*

21 *La interfaz, por lo tanto, es una conexión entre dos máquinas de cualquier tipo, a las cuales les*  
22 *brinda un soporte para la comunicación a diferentes estratos. Interfaz no es más que la conexión*  
23 *física y funcional que se establece entre dos dispositivos, dispositivos o sistemas que funcionan*  
24 *independientemente entre sí-----*

25 3. *Servicio Web: es un término que denota un conjunto de protocolos y estándares para el*  
26 *intercambio de datos entre aplicaciones. -----*

27 4. *VPN: virtual Private Network (VPN) supone una tecnología de red que, por razones de*  
28 *costo y comodidad, brinda la posibilidad de conectarse a una red pública generando una*  
29 *extensión a nivel de área local. Por caso, este tipo de redes se utilizan a la hora de conectar dos*  
30 *o más oficinas de una empresa a través de Internet. Esto facilita la conexión y el intercambio a*

1 un bajo costo económico, y permite que miembros de un mismo equipo se conecten entre sí  
2 desde locaciones remotas. -----

3 5. SINIRUBE: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del  
4 Estado. -----

5 6. Municipalidad: Municipalidad de San Isidro de Heredia-----

6 SEGUNDA: Del objeto: El presente Convenio tiene como objeto, establecer el marco de  
7 coordinación de acciones que permitan garantizar el intercambio de información de las bases de  
8 datos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia y del Sistema Nacional de Información y  
9 Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).-----

10 TERCERA: Del tipo de información a intercambiar: Por medio del acceso al registro de  
11 beneficiarios de las personas que forman parte de los programas de la Municipalidad de San  
12 Isidro de Heredia, el SINIRUBE podrá obtener los siguientes datos:-----

13 La información que la Municipalidad de San Isidro de Heredia trasladará al SINIRUBE  
14 consistirá en: -----

- 15 • Identificación de la persona beneficiaria: -----
- 16 o Nombre completo -----
- 17 o Número de identificación y tipo de identificación-----
- 18 o Sexo-----
- 19 o Estado civil-----
- 20 o Fecha de nacimiento-----
- 21 o Nacionalidad-----
- 22 • Descripción de la persona beneficiarias: -----
- 23 o Ubicación geográfica: Provincia, cantón, distrito, barrio, dirección exacta.-----
- 24 o Medios de contacto: Correo electrónico y/o número de teléfono-----
- 25 o Características educativas: Nivel educativo, último año aprobado y asistencia a centro  
26 educativo-----
- 27 • Identificación del programa: -----
- 28 o Nombre de la institución-----
- 29 o Nombre del programa social y del beneficio que recibe cada persona registrada.-----
- 30 • Descripción del pago: -----

- 1 o Monto y fecha de los pagos o transferencias. -----
- 2 o Fuente de financiamiento.-----
- 3 La información se trasladará tomando en consideración las categorizaciones previamente
- 4 establecida por el SINIRUBE con el objetivo de que la información se encuentre homologada
- 5 con la que se encuentra en los sistemas y bases de datos del SINIRUBE-----
- 6 Por su parte, por medio del acceso al SINIRUBE, la Municipalidad de San Isidro de Heredia
- 7 podrá obtener datos relativos a la condición de pobreza o pobreza extrema de los hogares
- 8 registrados al Sistema, y a la población beneficiaria de los diferentes programas sociales del
- 9 Estado en cuanto a monto, duración y tipo de beneficio.-----
- 10 El mecanismo bajo el cual se realizará el intercambio es mediante archivos de texto que las
- 11 instituciones compartirán por medio de un servidor FTP seguro o VPN, para lo cual se crearán
- 12 contraseñas de acceso. Posteriormente, en caso de definirse otro medio, las partes podrán
- 13 suscribir cartas de entendimiento para definir esos aspectos.-----
- 14 CUARTA: De la actualización de los datos. La información que los entes se suministrarán será
- 15 actualizada con una periodicidad mensual.-----
- 16 QUINTA: De las obligaciones de la Municipalidad. La Municipalidad deberá cumplir las
- 17 siguientes obligaciones para la ejecución del presente Convenio:-----
- 18 1. Mantener la integridad de la información obtenida de las bases de datos del SINIRUBE y
- 19 no modificar el contenido de la misma.-----
- 20 2. Designar y comunicar formalmente a la Dirección Ejecutiva del SINIRUBE, el nombre y
- 21 las calidades de las personas funcionarias que tendrán acceso a la plataforma del SINIRUBE.
- 22 Esta comunicación deberá ser remitida en un plazo de ocho días hábiles a partir de la firma de
- 23 este convenio. -----
- 24 3. Autorizar y controlar que el personal designado, se capacite y cumpla con todos los
- 25 requisitos para las consultas en los sistemas de información del SINIRUBE.-----
- 26 4. Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para controlar que las personas
- 27 funcionarias designadas, utilicen en forma debida las bases de datos de consulta del SINIRUBE,
- 28 garantizando el principio de confidencialidad en apego al artículo 17 de la Ley de Creación del
- 29 Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley N° 9137, y
- 30 del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de Sus Datos

- 1 *Personales, Ley No 8968. -----*
- 2 5. *Realizar un reporte anual en el cual se indiquen los programas sociales que desarrollará*  
3 *la municipalidad de San Isidro de Heredia en el siguiente periodo, indicando el monto*  
4 *presupuestado para la ejecución y los detalles de la población a la cual va dirigido. Para esto se*  
5 *establece como fecha límite el 31 de octubre del año previo a su vigencia. -----*
- 6 *SEXTA: Quinta: De las obligaciones de SINIRUBE. El SINIRUBE deberá cumplir las siguientes*  
7 *obligaciones para la ejecución del presente Convenio:-----*
- 8 1. *Facilitar a la Municipalidad de San Isidro de Heredia el acceso al Sistema Nacional de*  
9 *Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, para lo cual la persona titular de la*  
10 *Dirección Ejecutiva del SINIRUBE asignará los respectivos códigos, usuarios y contraseñas a*  
11 *las personas funcionarias que designe la Municipalidad.-----*
- 12 2. *Facilitar a la Municipalidad el acceso a la información contenida en las bases de datos*  
13 *del SINIRUBE vía interface, según lo especificado en el punto 1 de esta cláusula.-----*
- 14 3. *Mantener la integridad de la información obtenida de las bases de datos de la*  
15 *Municipalidad y no modificar el contenido de la misma.-----*
- 16 4. *Facilitar la información de las personas y familias registradas en el Sistema Nacional de*  
17 *Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, según los requerimientos de la*  
18 *Municipalidad. -----*
- 19 5. *Capacitar a las personas funcionarias de la Municipalidad en el acceso y la utilización*  
20 *de los sistemas de información del SINIRUBE. -----*
- 21 6. *Designar y comunicar formalmente al representante de la Municipalidad, el nombre y*  
22 *calidades del personal que se encargará de la capacitación a las personas funcionarias de la*  
23 *Municipalidad. -----*
- 24 7. *Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para controlar que el personal*  
25 *designado, utilice en forma debida las bases de datos pertenecientes a la Municipalidad,*  
26 *garantizando el principio de confidencialidad en apego al artículo 17 de la Ley de Creación del*  
27 *Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, Ley N° 9137, y*  
28 *del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de Sus Datos*  
29 *Persona les, Ley N° 8968. -----*
- 30 *SÉTIMA: Del seguimiento del presente convenio: -----*

- 1 1. La Municipalidad designa a la persona que funja como titular de la Alcaldía, como  
2 encargada del seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, según los términos y  
3 condiciones del presente Convenio. -----
- 4 2. El SINIRUBE designa como encargada del seguimiento al cumplimiento de las  
5 obligaciones, términos y condiciones del presente Convenio, a la persona titular de la Dirección  
6 Ejecutiva del SINIRUBE. -----
- 7 En los citados casos, las personas funcionarias encargadas serán responsables de adoptar y/o  
8 coordinar la adopción de las medidas de control, correctivas y disciplinarias para asegurar que  
9 el personal designado cumpla las obligaciones correspondientes.-----
- 10 OCTAVA: De la confidencialidad de la información: En apego al artículo 17 de la Ley de  
11 Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado,  
12 Ley N° 9137, y del artículo 11 de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de  
13 Sus Datos Personales, Ley No 8968, las personas funcionarias designadas en el artículo quinto  
14 del presente convenio, junto con todas las personas designadas por las entidades suscribientes  
15 para acceder a la información de las respectivas bases de datos y respectivos sistemas de  
16 información, tendrán la obligación de proteger la intimidad de la información de las personas  
17 registradas en los sistemas y serán responsables de manera directa por el mal uso de la  
18 información consultada. Las personas autorizadas según las cláusulas 4 y 5 de este convenio,  
19 firmarán un acuerdo de confidencialidad que será elaborado para garantizar el resguardo y  
20 manejo de información de carácter sensible.-----
- 21 Solo se podrá utilizar la información para el cumplimiento de los objetivos que se trazan en el  
22 presente convenio y la Ley de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único  
23 de Beneficiarios del Estado, Ley N° 9137. No se permitirá la divulgación por cualquier otro  
24 medio documental, tecnológico o electrónico en perjuicio de las personas registradas. Fuera de  
25 lo establecido en el artículo 6 de la Ley No9137, no podrá suministrarse a terceros la  
26 información a la que se ha tenido acceso, ni las claves utilizadas que se asignen para tal fin.
- 27 Todas las personas funcionarias que tengan acceso a la información que se facilita en virtud de  
28 lo aquí acordado, serán responsables de guardar el deber de confidencialidad aún y cuando se  
29 desvinculen, de cualquier forma, del SINIRUBE y demás instituciones para la cual laboran,  
30 conforme lo dispuesto en los artículos 3, inciso f), y 11 de la Ley N°. 8968 y 17 de la Ley N°.

1 9137. De acuerdo con este mismo cuerpo normativo, el deber de confidencialidad subsistirá aún  
2 luego de haber cesado el presente Convenio.-----  
3 El incumplimiento del deber de confidencialidad acarreará las sanciones previstas en el artículo  
4 18 de la Ley N°. 9137, sin perjuicio de las demás responsabilidades administrativas, civiles y/o  
5 penales que resulten aplicables.-----  
6 NOVENA: De los documentos que forman parte integral del presente convenio: El Reglamento a  
7 la Ley No9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de  
8 Beneficiarios del Estado y los protocolos y políticas de seguridad establecidas por el SINIRUBE  
9 y la Municipalidad de San Isidro de Heredia forman parte integral del presente Convenio, por  
10 tanto, son de acatamiento obligatorio. -----  
11 DÉCIMA: Propiedad intelectual. Queda entendido que, en toda publicación de información  
12 estadística que se haga al amparo del presente convenio, se dejará constancia de que los  
13 elementos o materiales que se publiquen o divulguen, han sido producidos dentro del marco del  
14 presente instrumento y deberán darse los créditos correspondientes a las respectivas  
15 instituciones. -----  
16 DÉCIMA PRIMERA: De modificaciones al convenio. De común acuerdo y conforme a las  
17 posibilidades de ambas instituciones, se podrán incluir modificaciones, así como adiciones a  
18 este Convenio. Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser  
19 acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.-----  
20 DÉCIMA SEGUNDA: De la rescisión o resolución del presente convenio: En cualquier  
21 momento, por motivos de interés público, oportunidad, conveniencia, caso fortuito o fuerza  
22 mayor, las partes podrán rescindir este Convenio. No habrá responsabilidad de las partes  
23 siempre y cuando se demuestre la causa que originó la rescisión. El convenio podrá rescindirse  
24 también por mutuo acuerdo. -----  
25 Por otra parte, se podrá resolver el convenio si hay incumplimiento demostrado de una de las  
26 partes suscribientes, y en este caso, la parte afectada podrá reclamar las indemnizaciones y  
27 responsabilidades respectivas. -----  
28 DÉCIMA TERCERA: De la cesión: Ninguna de las partes firmantes podrá ceder total ni  
29 parcialmente los derechos otorgados en virtud del presente convenio.-----  
30 DÉCIMA CUARTA: De la vigencia del convenio: El presente convenio entrará en vigencia a

1 *partir de su firma por un plazo de cinco (5) años, a partir de su suscripción, prorrogable*  
2 *automáticamente por periodos iguales salvo disposición expresa en contrario de alguna de las*  
3 *partes, que hará saber a la otra al menos con sesenta días naturales de antelación a su*  
4 *vencimiento.-----*

5 *DÉCIMA QUINTA: De la estimación del presente convenio: Por la naturaleza de esta relación*  
6 *de cooperación, el convenio se determina como inestimable.-----*

7 *DÉCIMA SEXTA: Del finiquito: Cuando se rescinda el convenio o se venza, las partes*  
8 *suscribirán un finiquito en el que se consignaran los siguientes aspectos:-----*

- 9 *A) La renuncia de ambas partes a reclamos inmediatos o futuros,-----*  
10 *B) Que el objeto y las obligaciones de las partes se cumplieron a entera satisfacción de ambas*  
11 *partes y-----*  
12 *C) Que no hay pagos pendientes de realizar.-----*

13 *Para la suscripción de este finiquito, las personas que figuran como administradoras del*  
14 *convenio deberán verificar que al menos se cumpla con los aspectos señalados en los incisos B)*  
15 *y C) del párrafo anterior. Asimismo, deberán emitir criterio formal, el cual deberá ser*  
16 *presentado a la Asesoría Jurídica del IMAS.-----*

17 *La suscripción del finiquito no impide que se suscriban nuevos convenios futuros entre las*  
18 *partes, pero la falta de firma del finiquito impedirá que se aprueben nuevos convenios.-----*

19 *DÉCIMA SÉTIMA: De la aprobación. El presente convenio fue aprobado por:-----*

20 *A. El Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 56-2020 adoptado en Sesión Ordinaria*  
21 *No.\_06\_2020 celebrada el 27 de enero de 2020.-----*

22 *B. El Consejo Rector del SINIRUBE, mediante Acuerdo Firme No. 000-20XX tomado en*  
23 *Sesión Ordinaria Numero 0x-2020, Artículo Noveno, celebrada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil*  
24 *veinte. -----*

25 *Estando las partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos del presente*  
26 *convenio, lo suscriben en dos (2) tantos originales de un mismo tenor y un mismo efecto, en la*  
27 *ciudad de San José el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 2020. -----*

28 *ERIKSON ÁLVAREZ CALONGE ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.*

29 *Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel*  
30 *Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca*

1 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----  
 2 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma solicitar al Ministro de  
 3 Gobernación, Policía y Seguridad Pública asueto el día 15 de mayo 2020.-----

4 **ACUERDO N. 57-2020**. El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura, somete a  
 5 votación: -----

6 **Considerando**-----

7 I.- Que cada 15 de mayo se celebra en el Cantón de San Isidro de Heredia el día del Santo  
 8 Patrono, “San Isidro Labrador”,-----

9 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1.- Con fundamento en lo establecido en la Ley N° 7974, solicitar al MBA. Michael Soto Rojas,  
 11 Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, se otorgue asueto el día 15 de mayo de  
 12 2020, para los establecimientos y Oficinas Públicas del Cantón de San Isidro de Heredia, con las  
 13 salvedades que establecen las Leyes Especiales, con motivo de la celebración de Festejos  
 14 Cívicos-Patronales de dicho Cantón. -----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
 16 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
 17 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

18 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el acuerdo N°33-2020 en  
 19 donde se solicita a la Secretaría del Concejo Municipal verificar si en el año 2013 se tomó algún  
 20 acuerdo por parte del Concejo Municipal respecto al caso de la señora Damaris Alfaro Acuña y  
 21 Floribeth Alfaro Acuña, según lo expuesto en el oficio MSIH-AM-SJ-DIGDS-001-2020, del Lic.  
 22 Daniel Pérez Pérez, Dpto. Servicios Jurídicos y la Licda. Evelyn Arroyo, Coordinadora  
 23 Departamento Igualdad de Género y Desarrollo Social. La Secretaría del Concejo presenta lo  
 24 mencionado al respecto en el Acta de la S.O. 08-2014 del 3 de febrero 2014.-----

25 **ACUERDO N. 58-2020** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
 26 votación: -----

27 **Considerando**-----

28 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-SJ-DIGDS-001-2020, del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto.  
 29 Servicios Jurídicos y la Licda. Evelyn Arroyo, Coordinadora Departamento Igualdad de Género  
 30 y Desarrollo Social relacionado con el caso a nombre de la señora Damaris Alfaro Acuña y

1 Floribeth Alfaro Acuña, conocido por parte del Concejo Municipal en Acuerdo No. 1271-2013  
2 de la Sesión Ordinaria 81-2013 del 23 de diciembre del 2013.-----  
3 II.- Que este Concejo Municipal mediante acuerdo N°33-2020 solicita a la secretaría del Concejo  
4 verificar si en el año 2013 se tomó algún acuerdo por parte del Concejo Municipal respecto al  
5 caso de la señora Damaris Alfaro Acuña y Floribeth Alfaro Acuña.-----  
6✓ III.- Que la secretaría del Concejo Municipal una vez revisadas las actas presenta lo reflejado en  
7 el acta de la S.O. 08-2014 del 3 de febrero 2014, Sección V. Informes del Alcalde que indica en  
8 el punto V-10. Cumplimiento de acuerdos lo siguiente:-----  
9✓ **1271-2013. Informe del Departamento Legal y OFIM, con respecto al caso de la señora**  
10 *Elizabeth Alfaro Acuña.* -----  
11 *El señor Presidente Marvin Chaves V., indica que queda de conocimiento de los Miembros del*  
12 *Concejo Municipal, y a la espera para mejor resolver que se presenten los documentos que*  
13 *indican la Lic. Evelyn Arroyo, Encargada de la Oficina de la Mujer y el Lic. Daniel Pérez P.,*  
14 *Asesor Legal Interno, en el Informe MEM-DL-020-2014, en las recomendaciones las cuales*  
15 *indican:* -----  
16 **RECOMENDACIONES.** -----  
17 - *Esperar la resolución médica –psiquiátrica y social del Área de Salud de San Isidro, que*  
18 *se dirigió al Hospital San Vicente de Paúl en Heredia, para conocer el criterio técnico que*  
19 *corresponde a este caso en particular.* -----  
20 - *Esperar el Estudio Socioeconómico a realizar por parte del IMAS, tanto a Flory como a*  
21 *Damaris, para conocer si pueden ser beneficiarias del inmueble por partes iguales, o si surgen*  
22 *necesidades diferenciadas.* -----  
23 - *Con fundamento en tales estudios, proceder con los trámites necesarios para llevar a*  
24 *cabo el traspaso de la finca a los o la beneficiaria que determine el Concejo Municipal.*-----  
25 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda: -----  
26 1.- Remitir a la Administración el punto V-10 del Acta S.O. 08-2014 del 3 de febrero 2014; para  
27 que se dé seguimiento al caso de las señoras Damaris Alfaro Acuña y Floribeth Alfaro Acuña.  
28 2.- Notificar a la señora Damaris Alfaro Acuña. -----  
29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel  
30 Antonio Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca

1 González y Freddy Vargas Venegas. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

2 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura solicita someter a votación  
3 declarar ley seca para las elecciones municipales del próximo domingo 02 de febrero 2020.  
4 Indica que en el año 2016 se tomó acuerdo para declarar ley seca durante el día de las elecciones  
5 de febrero 2016 y considera que sería importante declararlo este año también.-----

6 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a votación declarar ley  
7 seca el próximo 02 febrero 2020. Votan a favor los Regidores Manuel Antonio Rodríguez Segura  
8 y la Regidora Elvira Yglesias Mora en contra los Regidores Freddy Vargas Venegas, Luisa  
9 Fonseca González y Tatiana Contreras Castillo. No hay acuerdo.-----

10 - El Regidor Freddy Vargas Venegas indica que aunque en otras ocasiones a votado a favor  
11 de la ley seca, en esta ocasión ha votado en contra porque “Considero que el comercio en San  
12 Isidro de Heredia se está viendo muy afectado y en una situación económica difícil, gracias a  
13 Dios en este Cantón no ha sido un problema en otras elecciones, mantener abierta la venta de  
14 licor, aunque pienso que el alcohol no ayuda a progresar a un pueblo, en este Cantón hay  
15 muchas personas que dependen de esta actividad lucrativa”. -----

16 - Las Regidoras Luisa Fonseca González y Tatiana Contreras Castillo opinan de igual  
17 forma.-----

18 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que las actas del Concejo  
19 Municipal están publicadas en la página web hasta el 13 de enero 2020. -----

20 **V.2- Mociones de Regidores y Municipales**-----

21 - El Regidor Freddy Vargas Venegas indica “Al acercarse las elecciones municipales 2020,  
22 me satisface mucho el respeto entre las señoras candidatas a la Alcaldía Elvira Yglesias Mora,  
23 Luisa Fonseca González y Lidieh Hernández González. A cualquiera de ellas que elija el pueblo  
24 isidreño, el Cantón estará en muy buenas manos. Cada uno de nosotros trabaja con sus partidos y  
25 los queremos, pero no podemos restar mérito a la gestión que ha realizado la Dra. Lidieth  
26 Hernández durante estos cuatro años. No dudo que Doña Elvira o Doña Luisa, si logran llegar a  
27 la Alcaldía Municipal, también ejercerán de una buena manera, las felicito a las tres, así como la  
28 señora Wendy que también encabeza un partido político. San Isidro es un Cantón con madurez  
29 política, esta Municipalidad siempre ha tenido gente muy capaz, las personas que han quedado  
30 anteriormente también han dado la talla. Los servicios y carreteas se realizarán con cualquier

- 1 partido que esté en la Administración. Felicitémonos todos por nuestro esfuerzo y el lunes  
2 siguiente seguiremos siendo isidreños y vecinos que vienen aquí a luchar por el bien de su  
3 Cantón. Invito a todos a participar, que brille la democracia y gane la persona que el pueblo  
4 decida”. -----
- 5 - El Señor Randall Sánchez González indica “También quiero expresar que ahora nos  
6 corresponde como ciudadanos ejercer el voto y seguir siendo compañeros. Vamos a apoyar a los  
7 nuevos compañeros que sean elegidos para que salgan adelante en su gestión, nosotros hemos  
8 aprendido mucho en estos años que nos tocó estar en el banquillo, ha sido una gran experiencia.  
9 Les deseo mucha suerte a las que están participando, me alegra mucho que las mujeres estén  
10 predominando también en las elecciones, las felicito, cualquiera de ustedes que encabece esta  
11 Administración será muy buena porque ya tienen mucha experiencia y que Dios ilumine a los  
12 que vengan para que tomen las mejores decisiones”. -----
- 13 - La señora Aura Acosta Montero pregunta al Administración cómo va el proceso de la  
14 compra del mueble para la Sala de Sesiones, también indica que se une a las palabras de los  
15 compañeros, deseanado lo mejor para estas elecciones municipales 2020. -----
- 16 - El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos indica “Esperamos que para este año 2020 la  
17 Administración pueda hacer entrega de dicho mueble.” -----
- 18 - El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica “Es triste que una persona  
19 que aspira a ser Alcalde o Regidor de esta Municipalidad no conozca la Ley de Control Interno  
20 8292, se equivocó, porque podría ver las actas que están publicadas en la página web y buscar la  
21 información que necesita. La mofa es simpática pero no es la forma correcta”. Lo anterior  
22 debido a un video ilustrativo subido en facebook y relacionado con funcionarias de la  
23 Municipalidad de San Isidro. “También felicito a las tres compañeras que se están postulando  
24 para ser Alcaldesa en las elecciones Municipales del próximo domingo, que Dios ilumine a todos  
25 los isidreños para que hagan un voto pensante. La próxima Administración tendrá un gran reto  
26 que es mantener los puntajes de calificación del Cantón en los primeros lugares. Muchas gracias  
27 a la Alcaldesa Lidieth Hernández González por su gran esfuerzo y dedicación para llevar de la  
28 mejor manera estos cuatro años de Administración por un San Isidro mejor. “Disfrutemos esta  
29 fiesta del 02 de febrero. Bendiciones.” -----
- 30 - El señor Marvin Herrera indica “Es triste ver la cantidad de Alcaldes que están-----

1 denunciados ante el OIJ por malas acciones. Me alegro porque San Isidro no está en esa lista.  
2 Espero que el próximo gabinete sea de personas honestas que luchen por el bien de este Cantón”.

3 **CLAUSURA**-----

4 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número seis – dos mil  
5 veinte, del veintisiete de enero dos mil veinte, al ser las veintiún horas con treinta minutos -----

6

7

8

9

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

10 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal